

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 68 DE MADRID

##### EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento verbal de desahucio número 1.557 de 2008 a instancias del Instituto de la Vivienda de Madrid, representado por el letrado de la Comunidad de Madrid, contra don Francisco Antequera Sánchez, habiéndose dictado sentencia de fecha 9 de diciembre de 2008, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Instituto de la Vivienda de Madrid, representado y asistido por el letrado de la Comunidad de Madrid, contra don Francisco Antequera Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que se refleja en el hecho primero de la demanda, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración y a que deje libre, expedito y a disposición de la parte actora el inmueble arrendado de forma inmediata, con apercibimiento en caso contrario de proceder al lanzamiento en la fecha señalada, a saber, trece horas del próximo 12 de febrero de 2009, previa presentación por la parte actora de la correspondiente demanda de eje-

cución en los términos establecidos en el artículo 549 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y notificación del auto despachando ejecución a la parte ejecutada, y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá prepararse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Francisco Antequera Sánchez, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 29 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.261/09)

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria número 83 de 2007 de juicio de faltas número 1.361 de 2007, en el se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este órgano, el día 2 de octubre de 2009, a la diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en "Banesto", sucursal Juzgados, calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, cuenta número 2478/00 00/00/0083/07, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta y su valor*

Vehículo "Renault" Clio 1.2, matrícula CU-3563-K, tasado pericialmente en 2.020 euros.

Se encuentran depositados en poder de su propietaria, doña Encarnación García García.

Dado en Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(01/3.007/09)